



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 MAY 2020	
Recibido.....	8.22.....Hs.
Exp. N°.....	38380.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud revea la Disposición 000005, del 23 abril de 2020, por la cual se estableció que durante el período de vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio el Instituto Autárquico Provincial de la Obra Social IAPOS modificara las prestaciones del Programa de Discapacidad y en Salud Mental restringiendo la cobertura a sólo una sesión semanal por disciplina y aplicando una reducción del 50% del módulo acordado oportunamente en diversos tipos de asistencia a personas con discapacidad y a pacientes con enfermedades mentales severas, a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad en este momento crítico atendiendo el reclamo elevado al IAPOS por parte de los Colegios Profesionales de Psicólogos, Psicopedagogos, Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Terapistas Ocupacionales y de Nutrición.

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es indudable que la pandemia del COVID 19 ha puesto a la sociedad bajo la presión de respetar la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesta por la máxima autoridad nacional mientras se trata de continuar con la cotidianeidad de la vida familiar, de las obligaciones laborales y de acompañar la educación de los hijos, su rehabilitación o especial atención requerida por su condición.

Esta nueva realidad nos ha obligado a todos sin excepción a replantear los modos en que realizamos las actividades cotidianas aparejando dificultades de distinto orden. Sobresalen, sin duda, las dificultades económicas por la pérdida de ingresos y la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado, nunca equitativamente asumidas al interior de las familias, por el cierre temporario de escuelas, jardines y centros de cuidado. En particular el no funcionamiento de las distintas instituciones y dispositivos que acompañan la educación y el desarrollo de personas con discapacidad o que asisten a quienes tienen seriamente afectada su salud mental se convierte en motivo de angustia y tensión para las personas usuarias y para su grupo familiar, tanto por los retrocesos que puede traer aparejado la suspensión de un tratamiento o por la pérdida de un espacio de contención de enorme valor, mucho más en un contexto de crisis como estamos atravesando.

Es por ello por lo que estimamos altamente inconveniente que el IAPOS reduzca la cobertura en la atención en salud que requiere este sector de la población particularmente vulnerable en este contexto en el cual sus redes de apoyo también pueden estar en crisis.

Así, la asistencia profesional y la continuidad de los tratamientos con los cuales contaba la persona antes de declararse la pandemia cobra fundamental significación. Así lo reconoce la propia disposición del Director Provincial del IAPOS al considerar que:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“...así las cosas, resulta necesario garantizar la continuidad de prestaciones asistenciales y terapéuticas esenciales. En este contexto, múltiples prestaciones ambulatorias (en domicilio, consultorios o centros) donde la atención es personalizada o grupal debieron suspenderse o postergarse, generando la necesidad de modificar la dinámica y organización del trabajo asistencial”.

Sin embargo, tal continuidad se garantiza malamente si como se establece en el Anexo I de la Disposición “para las prestaciones ambulatorias en consultorio y considerando aquellos casos en los que el prestador pueda documentar uso de plataformas de tele-asistencia y/o tele-consulta o el plan terapéutico remitido al o/a los afiliados a partir de la implementación del ASPO y mientras dure el mismo, se reconocerá el valor de una (1) sesión semanal por disciplina.” Y “se reconocerá el 50% del valor del Módulo autorizado oportunamente” para Centros de Rehabilitación Psicofísica, Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos y Centros de Formación Laboral Jornada Simple o Completa entre otros dispositivos de atención a la discapacidad y a la salud mental de las y los afiliados de IAPOS.

En este sentido, inmediatamente de conocido el contenido de esta disposición los Colegios Profesionales involucrados en la atención a la discapacidad y la salud mental han planteado claramente su disconformidad con la reducción de cobertura autorizada desde el Ministerio de Salud de la Provincia. En una carta firmada por las autoridades de la Segunda Circunscripción de los Colegios de Psicólogos, Psicopedagogos, Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Terapistas Ocupacionales y de Nutrición dirigida al subdirector del IAPOS se expresa que:

“mostramos disconformidad con esta cobertura semanal ya que es de suma importancia la rehabilitación en las distintas áreas, estando el profesional capacitado para brindar atención por este medio en más oportunidades de las que se autorizan. Otras de las razones de vital importancia, es que tanto los pacientes como sus padres (o tutores) se encuentran en constante comunicación con los profesionales que intervienen en la rehabilitación a los fines de disipar dudas y consultas (entre otras situaciones) realizando videollamadas, fotos o mensajes con solicitudes de atención, respondiendo los profesionales sin medir horarios, días o tiempos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como Trabajadores de la Salud, los Profesionales dedican más de una hora semanal por atención a los fines de velar por la Salud (como Derecho Universal y Constitucional) hacia los afiliados. Por este motivo valoramos el esfuerzo de la Obra Social, pero consideramos necesarias que sean reconocidas más prestaciones en el marco de la solidaridad en cumplimiento con las funciones profesionales.”

En mérito a los derechos reconocidos a las personas con discapacidad en el ordenamiento legal vigente solicitamos se revea la mencionada Disposición 000005 del IAPOS y se sostenga la cobertura pautada antes de declarada la pandemia.

Por los motivos expuestos solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani